



DECRETO ALCALDICIO N° 032

PICA, 20 ENE 2014

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886; del 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios. Los artículos 19 al 43 del Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda, de fecha 09 de marzo del 2004, que reglamenta la ley antes mencionada; Decreto N° 250 de fecha 6 de diciembre del 2012 por el cual asume el Alcalde de Pica don Miguel Núñez Herrera.

2. Lo dispuesto en el artículo 8 y 65 letra i) y j) de la Ley N° 18.695.

3. El Decreto Alcaldicio N° 900, de fecha 23 de diciembre del 2013 que autoriza la adjudicación de la licitación pública I.D.: **3885-177-LP13** para la ejecución del servicio denominado **"Servicios de recolección de residuos domiciliarios, limpieza de calles en las localidades de Pica, Matilla, valle de Quisma, Cancosa.; aseo a inmuebles municipales, mantención y operación de puntos limpios en las localidades de Pica y Matilla"**, a la empresa **SOCIEDAD DE SERVICIO DE ASEO ASEMIR LTDA. R.U.T.: 76.039.191-3.**

4. El Acuerdo de Concejo Municipal adoptado en sesión ordinaria N° 36 de fecha 30 DE Diciembre de 2013.

CONSIDERANDO:

1. Que en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 30 de Diciembre 2013, dicho cuerpo colegiado autorizo por unanimidad de los concejales presentes entregar la concesión del Servicio de **"Servicios de recolección de residuos domiciliarios y limpieza de calles en las localidades de Pica, Matilla, valle de Quisma, Cancosa.; aseo a inmuebles municipales, mantención y operación de puntos limpios en las localidades de Pica y Matilla"**, a la empresa **SOCIEDAD DE SERVICIO DE ASEO ASEMIR LTDA. R.U.T.: 76.039.191-3**, por un valor total \$277.032.000 impuestos incluidos y por un periodo de 24 meses contados desde el inicio de los servicios.-

2. Que se hace necesario complementar el Decreto Alcaldicio N° 900 de fecha 23 de diciembre del 2013. a fin de que se incorpore a sus antecedentes el acuerdo del concejo adoptado para aprobar la entrega de dicha concesión a la empresa Asemir Limitada, único oferente de la ya mencionada licitación pública.-

RESUELVO:

1. Complementétese el Decreto Alcaldicio N° 900 de fecha 23 de diciembre del 2013. en el sentido de dejar expresamente señalado que el Concejo Municipal aprobó en Sesión Extraordinaria de fecha 30 de diciembre de 2013 la entrega en concesión del **"Servicios de Recolección de Residuos domiciliarios y limpieza de calles en las localidades de Pica, Matilla, valle de Quisma, Cancosa.; aseo a inmuebles municipales, mantención y operación de puntos limpios en las localidades de Pica y Matilla"**, a la empresa **SOCIEDAD DE SERVICIO DE ASEO ASEMIR LTDA. R.U.T.: 76.039.191-3**, por un valor total \$277.032.000 impuestos incluidos y por un periodo de 24 meses contados desde el inicio de los servicios, todo ello a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 65 letra i) y j) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



GOBIERNO DE CHILE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PICA

2. En todo lo demás queda plenamente vigente el Decreto Alcaldicio N°900, de fecha 23 de Diciembre del 2013.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y HECHO ARCHÍVESE.**



**CARLOS O'RYAN VASQUEZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**MIGUEL NUÑEZ HERRERA**  
**ALCALDE**

MANH/COV/RFR/LRV/JOP/arl